



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de mayo de 2018.

**DISPOSICIÓN UOA N° 14/2018**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nacional N° 13.064, la Leyes N° 70 y N° 1903; la Resolución FG N° 364/11 y la Actuación Interna N° 30-00043627 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de trabajos de readecuación del edificio de la calle Cochabamba 120 del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que mediante la Nota SCA N° 03/18 de fs. 01/64, el titular de la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal interinamente a cargo de la Secretaria de Coordinación Administrativa, solicitó la contratación de los trabajos referidos, conforme las especificaciones técnicas, planos y el costo estimado informados por el Departamento de Servicios Generales.

Que al efecto se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente conforme surge de fs. 255/257.

Que sin perjuicio del monto oportunamente informado al momento de efectuar el requerimiento, el área técnica (fs. 71/74), informó el presupuesto oficial para la presente contratación, asciende a la suma de pesos nueve millones



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD  
N.º 9000-1850  
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-D-01-V00

seiscientos sesenta y cinco mil ciento setenta y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$9.665.174,52) IVA incluido.

Que a fs. 77/78 han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando sobre la existencia de partidas suficientes para hacer frente a las erogaciones de la contratación que tramita en estos actuados, habiéndose efectuado la imputación preventiva correspondiente en la partida presupuestaria 3.3.1. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

Que considerando el monto estimado, se solicitó la correspondiente autorización para la realización de la obra pretendida al Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A., expidiéndose afirmativamente a través de la Resolución CAGyMJ N° 03/2018 glosada a fs. 262/263.

Que conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (Resolución CCAMP N° 53/15), el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que en función del tipo de contratación proyectada y el monto involucrado, corresponde enmarcarla en el procedimiento de Licitación Pública de Obra Pública Mayor por ajuste alzado, en los términos de los artículos 5° inciso b) y art. 9 de la Ley N° 13.064 (Ley Nacional de Obra Pública), vigente en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la aplicación de la Cláusula Transitoria Tercera de la Ley N° 70.

Que mediante Resolución FG N° 364/11 se aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones para la licitación, contratación y ejecución de obras mayores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que regirá el presente procedimiento, conforme lo allí dispuesto.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Que consecuentemente, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Obra Pública Mayor, aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que regirán el presente procedimiento.

Que a fs. 338/342 tomo intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 309/18, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES  
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA  
DE BUENOS AIRES,**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 05/18 de Obra Pública Mayor, tendiente a lograr los trabajos de readecuación del edificio de la calle Cochabamba 120 del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A. con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos que integran esta Disposición, con un presupuesto oficial de pesos nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento setenta y cuatro con cincuenta y dos centavos (\$9.665.174,52) IVA, materiales y mano de obra incluidos.



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD  
R.T. 6090-3356  
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-D-01-V00

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos II y IV, respectivamente, forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la licitación, contratación y ejecución de obras mayores del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los planos, formulario original para cotizar, modelos de publicación e invitación y constancia de visita que como anexos (III.A-2.1) al (III.IT-1.4) y anexos V a X integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública de Obra Pública Mayor serán gratuitos.

ARTÍCULO 5º.- Establecer el día 13 de junio del 2018, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.3.1 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio vigente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por quince (15) días con veinte (20) días de antelación al acto de apertura de ofertas, notifíquese a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Fiscalía General  
**Unidad Operativa de Adquisiciones**

Comercio, a la Cámara Argentina de la Construcción y a la Cámara del rubro a  
contratar y oportunamente archívese.

**DISPOSICIÓN UOA N° 14/2018**

**Diego Arduini**  
Titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.



GESTIÓN  
DE LA CALIDAD

R.3. 9090-3850  
ISO 9001:2008

Alcance: "Proceso de compras y contrataciones de bienes, obras y servicios generales desde la recepción del requerimiento hasta la emisión de la orden de pago."

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

DO-CyC-FR-D-01-V00

